

LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO N° 10606-0011-LPU20
“ADQUISICIÓN INSUMOS MÉDICOS ESENCIALES (COVID-19)”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

INTRODUCCIÓN: La Provincia de Mendoza necesita prioritariamente abastecer a su Sistema Sanitario de determinados insumos que son considerados esenciales para hacer frente a la pandemia del coronavirus.

Para satisfacer dicha necesidad se ha planificado esta Licitación de Convenio Marco N° 10606-0011-LPU20 con el objeto de comprar tales productos, ya sea a proveedores del “Mercado Nacional” como también a proveedores del “Mercado Internacional”.

En el primer caso –proveedores del “Mercado Nacional”-, el llamado se dirige a oferentes que puedan disponer de stocks suficientes para vender productos que son fabricados en el país o bien que, siendo de fabricación extranjera, ya hayan sido ingresados al “Mercado Nacional” (insumos ya nacionalizados).

Asimismo, el llamado licitatorio también está dirigido a proveedores oferentes del “Mercado Internacional”, con el objeto de adquirir los insumos a través de una importación (compra de comercio exterior) realizada directamente por la Provincia de Mendoza. En este caso, podrán participar tanto las empresas extranjeras (que sean fabricantes o intermediarias habituales en el comercio exterior) como empresas radicadas en la República Argentina que, siendo o no sucursales, distribuidores o licenciatarios de las anteriormente citadas, quieran participar en el proceso licitatorio intermediando entre la oferta internacional y la demanda del Estado Provincial.

Bajo esta premisa general, en las cláusulas que siguen se regulan las condiciones particulares del procedimiento de contratación.

Se aclara finalmente que la Licitación Pública de Convenio Marco tiene por finalidad inmediata seleccionar proveedores para conformar un mercado público de “mediana o larga duración” denominado Catálogo de Oferta Permanente; es decir, el proceso no tiene por finalidad el perfeccionamiento de compras “firmes”, sino solo seleccionar a proveedores e insumos que se pondrán en una “tienda virtual”, para que el Estado Provincial pueda luego adquirir o comprar los mismos, según sus necesidades. Por tal razón, la Administración Licitante no quedará obligada, por el hecho de la adjudicación, a concretar operaciones con uno o más proveedores determinados, ni respecto de insumos puntuales, como asimismo las cantidades indicadas o proyectadas tienen carácter meramente estimativo, pudiéndose ampliarse o modificarse las mismas, durante la vigencia del Convenio Marco. En el mismo sentido, durante la vigencia del contrato, los proveedores tendrán derecho a la renegociación de los precios cotizados, y aún podrán ofrecer también bonificaciones en los mismos, dentro del cronograma o agenda fijada en las condiciones de contratación.

Artículo 1° - OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública de Convenio Marco tiene por objeto la adquisición, bajo modalidad de “Compra Nacional e Internacional”, de los siguientes **Insumos Médicos Esenciales (COVID-19)**:

GRUPO N° 1

“OFERTAS MERCADO NACIONAL” (cotización en moneda de curso legal)

Renglón	CODIGO DE INSUMO	DETALLE INSUMO	PAUTA P/ COTIZAR	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	03215001514	ROLLO DE POLIPROPILENO DE 60 GS. DE SMS	METROS	Tela no tejida Spunbond más Meltblown más Spunbond	100.000

2	03215001515	ROLLO DE POLIPROPILENO DE 45 GS. TELA NO TEJIDA TIPO SS	METROS	Tela no tejida Spunbond más Spunbond	200.000
3	0320100053	BOTAS CAÑA LARGA HEMOREPELENTES NO PLASTICO PERMEABLE AL VAPOR DESCARTABLE DE 30 GRS. MINIMO	PAR		500.000
4	0320100041	BLUSON DE CIRUGIA HEMOREPELENTE 40GR MINIMO PERMEABLE AL VAPOR NO PLASTICO DESCARTABLE	UNIDAD	Manga larga con puño elastizado, provisto de tiras o abrojos para sujecion, cerrado y cruzado en la espalda. Condicion No esteril.	500.000
5	0320100073	GORRO CIRUJANO TIPO COFIA HEMOREPELENTE NO PLASTICO PERMEABLE AL VAPOR DESCARTABLE	UNIDAD		500.000
6	0320100031	ANTEOJOS DE POLICARBONATO TRANSPARENTE CON BARRERAS LATERALES	UNIDAD	Debe permitir una correcta vision, con proteccion lateral y frontal, con ventilacion indirecta para evitar que se empañe la visión.	50.000
7	0320100025	OVEROL DE BIOSEGURIDAD (TELA TIPO TYVEK)	UNIDAD	Debe ser manga larga, contener capucha, con puño en brazos y pierna.	50.000
8	0320100015	BARBIJO DE FILTRADO TIPO N95 / KN95 / FFP2, SIN VALVULA DE EXALACION	UNIDAD	Mascarilla de filtrado con buen ajuste aprobado por NIOSH	50.000
9	0320100013	BARBIJO DESCARTABLE TRIPLE CAPA HEMOREPELENTE MINIMO 40 GRS CON SUJETADOR DE NARIZ	UNIDAD	Debe cubrir nariz y boca, estar confeccionada con costura termosellada y carecer de costura central.	700.000
10	6500502911	TELETERMOMETRO	UNIDAD	Termometro infrarojo sin contacto	100
11	0341700136	HISOPO DESCARTABLE DE DACRON CON MEDIO TIPO VIROCULT	UNIDAD		15.000
12	8100100427	BOLSA PARA CADÁVERES	UNIDAD	Bolsa Nylon con cierre, 150 micrones o superior, medidas standard (100 cm x 220 cm)	2.000

GRUPO N° 2

“OFERTAS MERCADO INTERNACIONAL” (cotización en moneda extranjera)

Renglón	CODIGO DE INSUMO	DETALLE INSUMO	PAUTA P/ COTIZAR	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
13	03215001514	ROLLO DE POLIPROPILENO DE 60 GS. DE SMS	METROS	Tela no tejida Spunbond más Meltblown más Spunbond	100.000

14	0321500151 5	ROLLO DE POLIPROPILENO DE 45 GS. TELA NO TEJIDA TIPO SS	METROS	Tela no tejida Spunbond más Spunbond	200.000
15	0320100053	BOTAS CAÑA LARGA HEMOREPELENTES NO PLASTICO PERMEABLE AL VAPOR DESCARTABLE DE 30 GRS. MINIMO	PAR		500.000
16	0320100041	BLUSON DE CIRUGIA HEMOREPELENTE 40GR MINIMO PERMEABLE AL VAPOR NO PLASTICO DESCARTABLE	UNIDAD	Manga larga con puño elastizado, provisto de tiras o abrojos para sujecion, cerrado y cruzado en la espalda. Condicion No esteril.	500.000
17	0320100073	GORRO CIRUJANO TIPO COFIA HEMOREPELENTE NO PLASTICO PERMEABLE AL VAPOR DESCARTABLE	UNIDAD		500.000
18	0320100031	ANTEOJOS DE POLICARBONATO TRANSPARENTE CON BARRERAS LATERALES	UNIDAD	Debe permitir una correcta vision, con proteccion lateral y frontal, con ventilacion indirecta para evitar que se empañe la visión.	50.000
19	0320100025	OVEROL DE BIOSEGURIDAD (TELA TIPO TYVEK)	UNIDAD	Debe ser manga larga, contener capucha, con puño en brazos y pierna.	50.000
20	0320100015	BARBIJO DE FILTRADO TIPO N95 / KN95 / FFP2, SIN VALVULA DE EXALACION	UNIDAD	Mascarilla de filtrado con buen ajuste aprobado por NIOSH	50.000
21	0320100013	BARBIJO DESCARTABLE TRIPLE CAPA HEMOREPELENTE MINIMO 40 GRS CON SUJETADOR DE NARIZ	UNIDAD	Debe cubrir nariz y boca, estar confeccionada con costura termosellada y carecer de costura central.	700.000
22	6500502911	TELETERMOMETRO	UNIDAD	Termometro infrarojo sin contacto	100
23	0341700136	HISOPO DESCARTABLE DE DACRON CON MEDIO TIPO VIROCULT	UNIDAD		15.000
24	8100100427	BOLSA PARA CADÁVERES	UNIDAD	Bolsa Nylon con cierre, 150 micrones o superior, medidas standard (100 cm x 220 cm)	2.000

Artículo 2° - SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS “COMPR.AR MENDOZA”: Los interesados presentarán sus ofertas a través del sistema electrónico de compras públicas <https://comprar.mendoza.gov.ar>. A este efecto, en primer lugar, se deberá completar el formulario de pre-inscripción en <https://comprar.mendoza.gov.ar/RIUPP/FormularioInscripcionProveedor.aspx>

Para el caso de propuestas de importación de productos –en adelante “Oferta de Mercado Internacional”-, las mismas podrán ser realizadas por empresas o proveedores extranjeros, por sí, o con la colaboración de gestores ad hoc radicados en la República Argentina (personas humanas o jurídicas domiciliadas y/o registradas respectivamente en el país), quienes estarán habilitados para la presentación de la oferta y la realización de todos los actos instrumentales vinculados a las gestiones del procedimiento de contratación que resulten necesarias, conforme el oferente así lo indique en el Anexo I de este Pliego (“OFERTA DE MERCADO INTERNACIONAL”).

Artículo 3° – RÉGIMEN DE EMERGENCIA. ÁMBITO DE APLICACIÓN. VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO. La presente Licitación Pública de Convenio Marco será convocada excepcionalmente por un plazo de tres días hábiles en atención a la vigencia de la emergencia sanitaria, económica y social declarada por el Decreto N° 401/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, ratificado por Ley 9.220.

El Convenio Marco derivado de la selección de proveedores, será aplicable a todos los organismos del Sector Público Provincial definido por el Art. 4° de la Ley 8706, pudiendo el Órgano Rector de Contrataciones, en coordinación con las Autoridades Sanitarias competentes, delimitar dicho ámbito, conforme ello resulte más conveniente para satisfacer las necesidades de la emergencia sanitaria.

El presente Convenio Marco regirá durante la vigencia de la emergencia sanitaria, económica y social, pudiendo el Órgano Rector, en coordinación con las Autoridades Sanitarias competentes, prorrogar o dar por finalizado el mismo con anterioridad a dicho plazo de vigencia.

Artículo 4° – FORMA Y CONTENIDO DE LA OFERTA. MODALIDAD ELECTRÓNICA:

Los oferentes formularán sus propuestas a través del sistema electrónico de contrataciones en entorno web que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes denominado “Compr.ar” (www.comprar.mendoza.gov.ar). No se admitirá la presentación de la oferta mediante una forma distinta a la expuesta.

La oferta contendrá la información y documentación que se indica en los pasos que se ilustran a continuación (en caso de requerir asistencia sobre la utilización de la plataforma, podrá solicitarse soporte a los correos electrónicos indicados en www.compras.mendoza.gov.ar):

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (LOGIN) y BÚSQUEDA DEL PROCESO:

El oferente, luego de completar su Pre-Inscripción en el sistema COMPRAR (www.comprar.mendoza.gov.ar) accederá a la plataforma logueándose con su “usuario” y “contraseña”. A continuación, en el menú “Proceso” (submenú “Buscar Proceso”) se buscará el que corresponde a la presente Licitación de Acuerdo Marco, identificando al mismo por su Número (10606-0011-LPU20). Una vez que se haya accedido al Proceso licitatorio correspondiente, el oferente estará en condiciones de presentar su oferta, completando los cinco (5) pasos que se grafican en el siguiente cuadro:

The screenshot shows the COMPRAR website interface. At the top, there is a navigation bar with the COMPRAR logo and the Mendoza Government logo. Below the navigation bar, there is a menu with options: Administrador, Proceso, Documento Contractual, Garantías, Acuerdo Marco, and Proveedor1. A progress bar below the menu shows five steps: 1. Ingresar datos de oferta, 2. Ingresar oferta económica, 3. Ingresar requisitos de..., 4. Ingresar garantías, and 5. Confirmar oferta. Step 1 is highlighted with a red circle. Below the progress bar, the text reads: Realizar oferta para el proceso 10606-0008-LPU19. At the bottom, there is a table with details about the process.

Número expediente	Número de proceso
EX-2019-00076885 -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF	10606-0008-LPU19
Nombre descriptivo del proceso	Objeto de la contratación
Compra de insumos Varios	Compra de insumos Varios
Unidad Operativa de Contrataciones	Monedas aceptadas
1-06-06 - Dcción. Gal. de Compras y Suministros	Peso Argentino
Tipo cotización	Fecha y hora de acto de apertura
Se admite cotización parcial por renglón	23/05/2019 11:43
Podrán cotizar, uno, varios o todos los renglones	

El PASO N° 1 consistirá en cargar los datos de la oferta, tal como se indica en la pantalla que se grafica a continuación:

PASO 1: Ingresar datos de oferta:

El Proveedor Ingresar datos de la oferta y luego continuar con el PASO 2

Ver proceso Ver condiciones generales Ver cláusulas particulares

* Nombre de la oferta:

* Descripción de la oferta:

Siguiente paso



En este Paso Nro. 1 los oferentes indicarán en el campo “Nombre de la Oferta” la designación del nombre de la empresa oferente (por ej. “OFERENTE SA”). En el campo “Descripción de la Oferta” (dato obligatorio) se deberá indicar si la propuesta consiste en una “Oferta de Mercado Nacional” (Grupo 1) o en una “Oferta de Mercado Internacional” (Grupo 2). En caso de que el oferente pretenda proponer AMBAS, así deberá especificarlo, y luego cotizará cada uno de los renglones correspondientes a los dos Grupos señalados. .

PASO 2: Ingresar datos de oferta Económica:

El Proveedor Ingresar datos de la misma (\$).

1
→
2
3
4
5

Ingresar datos de oferta Ingresar oferta económica Ingresar requisitos de participación Ingresar garantías Confirmar oferta

Renglón	Alternativa	Código de ítem	Descripción	Cantidad	Medida	Precio Unitario	Precio Total	Moneda	Acciones
1	Base	031010005.1	DIPIRONA 1 G Presentación: AMP X 2 ML Solicitado: UNIDAD	15,00	UNIDAD/S	→	\$		
2	Base	031010006.2	IBUPROFENO 400 MG Presentación: COMPRIMIDO Solicitado: UNIDAD	10,00	UNIDAD/S		\$		
3	Base	032020001.1	ALGODON HIDROFILO PLEGADO X 400/500 G Presentación: PAQUETE	20,00	UNIDAD/S		\$		

Paso Anterior Eliminar oferta Siguiente Paso

* Marca del producto: * Cantidad ofertada:

* Precio unitario: Importe total: 375 Moneda:

* Especificaciones técnicas: Excipiente: Cada sobre de METAMIZOL CUVE 500 mg granulado para solución oral contiene Amarillo Anaranjado S (E-110) Cada sobre de METAMIZO



En este Paso Nro. 2, los oferentes cargarán la cotización u oferta económica, debiendo tener presente que el esquema general de presentación de las mismas será el siguiente:

- 1) Grupo 1 – Renglones 1 a 10 Oferta Básica “Mercado Nacional”- Pago Anticipado contra garantía suficiente del vendedor. En este caso la cotización deberá expresarse en “moneda de curso legal en la República Argentina”.
- 2) Grupo 2 – Renglones 11 a 20 Oferta Básica “Mercado Internacional” bajo régimen

de importación directa a nombre del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes Provincia de Mendoza – Pago Anticipado contra garantía suficiente del vendedor o su representante. En este caso, deberá cotizarse en “moneda estadounidense” (U\$S).

IMPORTANTE: Los oferentes podrán cotizar uno, alguno o todos los renglones e inclusive parte de un renglón, entre los previstos en cada uno de los dos Grupos que integran el objeto de la contratación. Se admitirán otras OFERTAS ALTERNATIVAS, es decir mediante las cuales se propongan diferentes marcas, formas de pago, logística de transporte, plazos de entrega, etc. A estos efectos, los oferentes deberán seguir el mismo procedimiento de presentación (carga en el sistema) de la oferta básica.

A los efectos de cargar la cotización e información complementaria respecto de cada renglón previsto, se procederá conforme el siguiente instructivo:

a) En cada renglón, en el extremo derecho se encuentra el signo “\$” o “U\$S”, siendo esta la herramienta que debe seleccionar el oferente para activar la carga de la oferta económica o cotización para cada renglón.

Para las ofertas del “Mercado Nacional”, el valor cotizado será considerado como precio consumidor final, incluidos todos los impuestos (ej. IVA) y gastos de entrega que lo integren.

Para las ofertas del “Mercado Internacional”, junto al valor cotizado (U\$S) se consignará IVA exento. Esta cotización, salvo especificación en contrario del oferente (ver Anexo Nro I del presente Pliego), se considerará realizada bajo cláusula Incoterms FOB Puerto o Aeropuerto de Embarque de la mercadería.

b) En el campo de “Marca del producto” se deberá indicar la marca comercial del producto. En caso de ser el fabricante del producto y carecer éste de marca registrada, deberá consignarse la denominación o nombre propio del oferente.

c) En el campo “cantidad ofertada” se indicará “la cantidad de unidades de insumos que se proponen entregar, debiendo considerar que, **PARA LA OFERTA BÁSICA**, los plazos máximos para el cumplimiento de la obligación serán desde la notificación de la Orden de Compra los siguientes: i- mercado nacional 7 días corridos, ii- mercado internacional transporte marítimo 45 días corridos, y iii- mercado internacional transporte aéreo 20 días corridos. Los oferentes del “mercado internacional” podrán proponer ofertas alternativas con plazos diferentes.

d) En el campo “precio unitario” se indicará el valor (precio) de la cotización propuesta para cada producto, conforme la modalidad de oferta de “mercado nacional” o “mercado internacional” según corresponda. La cotización podrá expresarse con un máximo de dos (2) decimales.

e) En el campo “Porcentaje IVA” se indicará la opción que corresponda al gravamen aplicable al producto o servicio cotizado, teniendo presente lo explicado ut supra en el punto a).

f) En el campo “Moneda” se indicará la que resulte aplicable en la cotización, según las reglas del presente pliego,

g) En el campo “Especificaciones técnicas” el Oferente deberá indicar clara y sintéticamente las características distintivas esenciales del producto cotizado, debiendo precisar, en caso de poseer el mismo, los datos de certificación de calidad

que posea el producto (ej. CE, FDA, PM). **Deberán incorporarse dos fotos legibles del producto ofertado, una del mismo y otra de su rotulación y/o embalaje.** La omisión de estos recaudos, podrá estimarse como causal de desestimación de la oferta.

PASO 2: Ingresar datos de oferta

El Proveedor deberá completar los datos con los archivos en los anexos.

Anexos para el renglón

* Anexo:
 →
 Se permite subir archivos con extensión jpg,gif,png,pdf,xls,xlsx,doc,docx,ppt,pptx y de hasta 10 mb

Nombre	Acciones
caracteristicas dipirona.pdf	Q ✕ <input checked="" type="checkbox"/>
anexo3_garantia_pv1.pdf	Q ✕ <input checked="" type="checkbox"/>
Indometacina-uso-terapéutico-y-efectos-durante-el-embarazo-0.jpg	Q ✕ <input checked="" type="checkbox"/>
931_afip.pdf	Q ✕ <input checked="" type="checkbox"/>
bono de sueldo.pdf	Q ✕ <input checked="" type="checkbox"/>

En el apartado de Anexos que se determina a continuación, los Proveedores podrán ingresar o cargar la documentación solicitada en el pliego, ya sea en un único documento general o hasta cinco (5) documentos de un tamaño no mayor a los 20Mgbyte.

Continuando con el Paso N° 2, el oferente podrá incorporar los documentos (formato .pdf, .jpg) con información complementaria que ilustre las características del producto cotizado (para cada uno de las marcas cotizadas), los antecedentes de su fabricante, los certificados de calidad o fuentes informativas para su validación y cualquier otra información que el oferente considere útil para acreditar la **SERIEDAD** de su oferta. En este campo, los oferentes cuyos productos están validados por certificación ANMAT, ingresarán el mismo en caso de poseerlo.

PASO 3: Ingresar datos de oferta

El Proveedor deberá completar los datos con los archivos en los anexos.

Requisitos mínimos administrativos

Requisito	Forma de presentación	Archivo	Acciones
requisitos técnicos y administrativos	No requiere documentación	→	Anexos

Requisitos mínimos técnicos

Requisito	Forma de presentación	Archivo	Acciones
requisitos técnicos	No requiere documentación	→	Anexos

Requisitos mínimos económicos

Requisito	Forma de presentación	Archivo	Acciones
requisitos económicos y financieros	No requiere documentación	→	Anexos

Anexos adicionales
 Documentación opcional no solicitada en pliego

En este Paso Nro. 3, mediante la función “Anexos”, los oferentes completarán y/o escanearán (.pdf) y adjuntarán los siguientes Anexos obligatorios:

a) Dentro de la línea de los **“REQUISITOS MÍNIMOS ADMINISTRATIVOS”**, se adjuntarán:

- Anexo I – Oferta Mercado Internacional: este Anexo sólo será obligatorio en caso de cotización de “Oferta Mercado Internacional”.

- Anexo II – Declaración Jurada del Oferente

b) Dentro de la línea de los “**REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS**”, en caso de poseerse, se adjuntarán las certificaciones de calidad CE, FDA, PM o similares, en idioma español y/o inglés. Asimismo, en caso de que el producto cotizado posea validación de ANMAT, el mismo también podrá ser ingresado en este campo. Se deja aclarado que el cumplimiento previo de este recaudo de habilitación (ANMAT) **NO ES OBLIGATORIO PARA LA VALIDEZ DE LA OFERTA. NO OBSTANTE ELLO, LA FACTIBILIDAD DE SU OBTENCIÓN SERÁ EVALUADA CON POSTERIORIDAD POR LA ADMINISTRACIÓN LICITANTE Y/O POR EL ORGANISMO COMPRADOR AL MOMENTO DE DECIDIR LA COMPRA.**

PASO N° 4: INGRESAR GARANTÍAS

IMPORTANTE: este Paso Nro. 4 NO ES OBLIGATORIO, LOS OFERENTES NO DEBEN PRESENTAR GARANTÍA ALGUNA EN ESTA INSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO (FAVOR DE OMITIR Y AVANZAR AL SIGUIENTE PASO N° 5)

PASO 5: Ingresar datos de oferta

EL Proveedor deberá completar los datos con los archivos en los anexos.

1 Ingresar datos de oferta

2 Ingresar oferta económica

3 Ingresar requisitos de partición

4 Ingresar garantías

5 Confirmar oferta

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilitación establecidas en el artículo 28 del citado cuerpo legal.

Observaciones:

Nombre de Usuario:
Proveedor1

Proveedor: Deberá confirmar o guardar la oferta con usuario contraseña.

IMPORTANTE: Finalmente en este Paso N° 5, **el oferente deberá confirmar su oferta, condición excluyente para su consideración**, ya que de no hacerlo, la misma no se perfecciona.

Artículo 5° – EVALUACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO:

En la etapa de evaluación de las ofertas se efectuará el análisis de aquellas cuyos oferentes fueron admitidos, y se analizará la conveniencia de las mismas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los siguientes incisos, en

concordancia con el art. 149 de la Ley de Administración Financiera 8.706. Durante esta etapa, en caso de configurarse la situación prevista por el Art. 132 inc. k) de la Ley 8706, la Comisión podrá solicitar mejora de precios. El procedimiento será el siguiente:

1- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

La omisión de presentación de los siguientes recaudos, o su presentación defectuosa que no permita su subsanación sin desmedro del principio de igualdad de los oferentes, provocarán el rechazo de las propuestas:

- a) Anexo I - Oferta Mercado Internacional (respecto de propuestas de esta clase)
- b) Anexo II- Declaración Jurada

2- CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Seguidamente, se realizará un Informe Técnico por profesionales idóneos, respecto de las especificaciones técnicas/sanitarias de los productos cotizados, que tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- La amplia experiencia en el uso en los efectores Públicos de la Provincia de los insumos cotizados. En el caso de insumos sin experiencia de uso, la Comisión podrá indagar publicaciones científicas y/o de revistas especializadas, incluso la propia información del fabricante del producto en sus webs institucionales.
- Inexistencia de informes negativos de profesionales idóneos considerados en el análisis de los renglones.
- Las alertas emitidas por la Autoridad Sanitaria Competente.

Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará por mail a la dirección de correo electrónico declarado oportunamente por el proveedor. El oferente tendrá un plazo de 2 (dos) días hábiles para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía. Pasado dicho plazo, el no cumplimiento por parte del proveedor habilitará a la Comisión a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

3- EVALUACIÓN DE CONVENIENCIA. ORDEN DE MÉRITO

La Comisión finalmente realizará la evaluación de conveniencia de las ofertas. A este efecto se someterán las ofertas a la siguiente Grilla de Puntaje, conforme a la cual se formará un “orden de mérito” de las ofertas. Sin perjuicio de ello, la Comisión podrá indagar la conveniencia de las ofertas, recurriendo a otras pautas de valoración, entre ellas relevando los precios del mercado público y privado nacional e internacional.

Pautas de Orden de Mérito	Puntaje
Oferta Económica	40
Anticipo Financiero	10
Plazo de Entrega	30

Certificaciones Calidad y/o Validación ANMAT	20
TOTAL	100

Oferta Económica: Para este rubro se asignará el mayor puntaje a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad. Por regla, las ofertas que no superen los 35 puntos serán desestimadas por inconvenientes. La Administración licitante, en virtud de razones fundadas, podrá valorar como conveniente a una oferta determinada, en caso de que la misma no alcance el mínimo establecido.

A los efectos de la comparación entre “Ofertas Mercado Nacional” y “Ofertas Mercado Internacional”, las cotizaciones expresadas en moneda extranjera serán convertidas a moneda de curso legal conforme la cotización de aquella según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día previo a la del día de la evaluación.

Anticipo Financiero: Para este rubro se asignará el mayor puntaje a la oferta que proponga el menor porcentaje de anticipo financiero. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad.

Plazo de Entrega: Para este rubro se asignará el mayor puntaje a la oferta que proponga el menor plazo de entrega. Las restantes se calificarán conforme la regla de proporcionalidad.

Certificaciones de Calidad: Los productos que posean certificación ANMAT y/o posean certificados de calidad de aceptación internacional (CE, FDA, ISO, IRAM), serán calificados con el máximo puntaje previsto (20 pts). Los productos que carezcan de certificaciones no recibirán puntaje.

Artículo 5º – ADJUDICACIÓN:

El Órgano Rector resolverá la adjudicación y generará el Acuerdo Marco seleccionado a tal efecto las ofertas que hayan sido formal, técnicamente admisibles y convenientes para satisfacer las necesidades públicas de la contratación, tomando como base el consejo de preadjudicación y orden de mérito respectivo sugerido por la Comisión de Evaluación. No obstante ello, el Órgano Rector podrá apartarse de dicho consejo, rechazando o desestimando una, algunas o todas las ofertas que de acuerdo a su criterio fundado, no resulten admisibles o convenientes. En este sentido, se deja establecido que el Órgano Rector podrá declarar fracasada total o parcialmente la licitación conforme pautas de oportunidad, mérito y conveniencia que así lo justifiquen, entre otros y especialmente, en función de la existencia de otras ofertas que la Administración Licitante pueda relevar en el Mercado Nacional e Internacional. Del mismo modo, queda establecido que la adjudicación, e incluso la emisión posterior de órdenes de compras, no obstarán a la Administración Provincial licitante para concretar contrataciones con independencia al presente Convenio Marco, si razones de oportunidad, mérito y conveniencia así lo justifican.

La adjudicación será notificada a las direcciones de correo electrónico indicadas por los oferentes en su perfil del sistema COMPRAR, conformándose el Catálogo de Oferta Permanente con los proveedores seleccionados.

Dentro de los tres (3) días hábiles de notificada la adjudicación, los proveedores seleccionados deberá presentar y/o remitir ante la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes el ejemplar físico de la garantía unificada, cuya rúbrica por parte del oferente o su apoderado deberá ser notarialmente certificada.

Artículo 6º – GARANTÍA UNIFICADA (ANEXO III)

Los proveedores seleccionados deberán, dentro de las 24 horas de notificado el acto de adjudicación, remitir por vía electrónica (comprar@mendoza.gov.ar) el documento de Garantía Unificada previsto en el Anexo III del presente Pliego, el cual se constituirá por un monto de \$7.000.000 si las ofertas corresponden al “Mercado Nacional” y por un monto de U\$S100.000 en caso de tratarse de ofertas de “Mercado Internacional”. La garantía será suscripta por el oferente o su representante comercial, debiéndose certificar notarialmente la firma.

Artículo 7º - PROCEDIMIENTO DE COMPRA

Una vez resuelta la adjudicación y conformado el Acuerdo Marco en el Sistema COMPR.AR con los proveedores seleccionados, los organismos y unidades organizativas compradoras contratarán sus respectivas adquisiciones a través del Catálogo de Oferta Permanente derivado del presente Acuerdo Marco, emitiendo a tal efecto directamente la Orden de Compra por medio del sistema COMPRAR y/o el Sistema de Administración Financiera provincial. Para ello se observará el siguiente procedimiento general, sin perjuicio de las instrucciones que se puedan impartir para una administración más eficiente de la contratación:

a) FACULTADES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

A efecto de resguardar una correcta y coordinada administración de las adquisiciones por parte de los organismos y unidades compradoras, el Órgano Rector y/o la autoridad sanitaria competente, podrán instruir la habilitación o inhabilitación de las ofertas disponibles en el Catálogo, establecer restricciones, modificaciones e incluso dejar sin efecto órdenes de compras emitidas, reasignar el destino de la entrega final de los productos comprados o incluso su devolución al proveedor vendedor.

Tratándose de productos correspondientes a ofertas del “Mercado Internacional”, el organismo importador será exclusivamente la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, el cual gestionará todos los actos relacionados con la emisión de la Orden de Compra y gestión ulterior de todos los actos útiles para la nacionalización de la adquisición (inscripciones aduaneras, suscripción de documentos, pagos de aranceles, contrataciones accesorias, etc.)

b) ORDEN DE COMPRA

Las mismas serán emitidas a través del sistema de compras públicas COMPRAR o mediante el sistema de administración financiera de la Provincia, y la misma será notificada al proveedor a su correo electrónico designado como “domicilio electrónico”.

Previo a emitir la Orden de Compra, el organismo comprador podrá requerir la presentación de muestras de los productos a adquirir, o solicitar un informe de relevamiento de la calidad de los mismos.

El Órgano Rector coordinará con las autoridades sanitarias competentes el cronograma de adquisiciones de los productos correspondientes a ofertas del “Mercado Nacional”. A este fin podrán delimitarse las cantidades de productos a adquirir por cada organismo, y el cronograma temporal de las respectivas compras en el Catálogo de Oferta Permanente.

c) LUGAR DE ENTREGA

En el caso de compras de productos correspondientes a ofertas del “Mercado Nacional”, el proveedor realizará la entrega de los mismos en el centro de abastecimiento del Ministerio de Salud, sito en calle Videla Castillo 2.961, Ciudad Capital, Mendoza. La Administración compradora podrá indicar un domicilio diferente para la entrega, dentro del radio del Gran Mendoza, comunicando el mismo al proveedor vendedor con antelación prudencial.

Para las compras del “Mercado Internacional”, el lugar de entrega será el que corresponda a la cláusula Incoterms de la oferta seleccionada.

d) FISCALIZACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE INSUMOS

El Órgano Licitante se reserva el derecho de realizar y/o solicitar el análisis de control de calidad de los insumos a proveer o provistos por el adjudicatario, pudiendo rechazar los mismos en el caso de constatarse la entrega de productos defectuosos.

De verificarse que el/los producto/s no satisface/n las condiciones de calidad contractualmente pactadas se procederá a intimar al adjudicatario, para que dentro de un plazo no superior a siete (7) días hábiles, sustituya por única vez los insumos que no hubieran resultado aptos, los que en ningún caso podrán pertenecer en los lotes o partidas cuestionadas.

Artículo 8º - PAGO:

El procedimiento de pago será el siguiente:

- a) Constitución de Garantía por Anticipo Financiero:** dentro de los dos días hábiles de notificada la Orden de Compra, el proveedor deberá presentar ante el Organismo Comprador el ejemplar de ésta última debidamente sellada (Impuesto de Sellos Provincial) y el Certificado de Garantía de Anticipo Financiero, que para la presente contratación se constituirá mediante seguro de caución a satisfacción del comprador, otorgado por aseguradoras de reconocida trayectoria en el lugar del domicilio del comprador o del vendedor. Podrá también garantizarse el Anticipo Financiero mediante cualquier otro instrumento idóneo de eficacia similar o superior al anteriormente señalado, a satisfacción del comprador. En cualquier caso, dicha garantía cubrirá el íntegro cumplimiento del contrato en los términos de la oferta propuesta, pudiendo el organismo comprador rechazar la ofrecida si la misma no resultara satisfactoria para los intereses públicos de la contratación.
- b)** Junto al ejemplar de la garantía deberá adjuntarse la factura de venta (oferente Mercado Nacional) con los requisitos que exige el art. 40 del P.C.G., o la factura pro forma de exportación/importación (oferente Mercado Internacional), dándose curso al trámite de pago.

c) El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta y entidad bancaria señalada por el proveedor.

Artículo 9° - RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES

Durante la vigencia del Convenio Marco, los proveedores seleccionados podrán instar la renegociación del contrato en caso de verificarse incrementos significativos en los precios del mercado nacional y/o internacional. Asimismo, podrán actualizar (aumentar o disminuir) las cantidades disponibles de su stock ofertado y proponer bonificaciones sobre las cotizaciones originariamente presentadas.

Tales modificaciones en las condiciones de contratación estarán sujetas al siguiente procedimiento:

- En el caso de renegociación de precios por incremento de los mismos, el proveedor deberá presentar la solicitud, por correo electrónico dirigido a comprar@mendoza.gov.ar indicando el nuevo precio unitario que considera debe reconocerse. Paralelamente, deberá impulsar la solicitud a través del sistema web de compras públicas COMPRAR. A este efecto, la Administración licitante ha dispuesto una agenda o cronograma mensual general (adaptable a las circunstancias reales del mercado), previendo recibir las peticiones hasta el día 20 de cada mes, a los efectos de su consideración a partir del mes subsiguiente.
- Una vez recibida la petición, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes relevará los precios de mercado y resolverá sobre la petición de renegociación de precios formulada por el proveedor.
- Dentro del mismo cronograma mensual previsto, los proveedores podrán actualizar las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones sobre los precios cotizados. Estas acciones serán realizadas a través del sistema web de compras públicas COMPRAR, pudiendo la Dirección General de Contrataciones Públicas instar también su realización de acuerdo a sus necesidades de abastecimiento y situación vigente del mercado en general.
- En caso de comprobarse por el proveedor la imposibilidad de entregar los productos según las marcas oportunamente propuestas, el organismo comprador podrá aceptar otra en su reemplazo siempre que la misma sea de igual o superior calidad y resguardándose la debida conveniencia económica valorada al momento del perfeccionamiento del contrato. A este último efecto, el organismo comprador deberá, previo a autorizar un cambio de marca, comparar la nueva propuesta con las demás ofertas disponibles en el Catálogo para ese mismo insumo. Sólo podrá autorizarse dicho cambio por decisión debidamente fundada que demuestre la utilización de este remedio excepcional.

Artículo 10° - CAUSALES DE RESCISIÓN

Sin perjuicio de las facultades del Órgano Rector para dar por finalizado total o parcialmente el Acuerdo Marco, a solicitud de la autoridad sanitaria competente, podrá rescindir la contratación con los proveedores seleccionado, ya sea en forma parcial o total, si existiera causa fundada, con o sin culpa del adjudicatario, la cual surtirá efectos

a partir de su notificación en el domicilio electrónico constituido. El ejercicio de tal prerrogativa no dará derecho a reclamos ni indemnización alguna por parte del adjudicatario.

En particular, serán causales directas de rescisión, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder:

- a) La falta de cumplimiento de las entregas en la forma acordada, sea parcial o total, a exclusivo criterio del Ministerio. En caso de constatarse la falta o atraso de dos (2) entregas consecutivas, verificada por autoridad competente, podrá rescindirse sin más la presente contratación, a cuyos fines bastará con la comunicación fehaciente al proveedor.
- b) Por deficiencias observadas en la calidad y especificaciones técnicas de los insumos entregados, que hayan sido comprobadas y notificadas previamente.
- c) Cuando la contratista incumpla cualquier otra condición estipulada en el contrato.
- d) Cuando la autorización/habilitación para operar otorgada por la autoridad de control en la materia le sea retirada por cualquier motivo.

En los casos de rescisión del contrato por su culpa, la contratista será responsable frente al Ministerio/Gobierno de la Provincia por los daños y perjuicios derivados, perdiendo además la totalidad del depósito de garantía constituido. No se producirá la pérdida del depósito de garantía, debiendo en consecuencia devolverse al contratista, si la rescisión se operase por caso fortuito o fuerza mayor, fehacientemente acreditados.

En todos los casos que la responsabilidad del proveedor excediera el monto de depósito de garantía, la misma podrá hacerse efectiva de sus bienes propios y de los equipos instalados en el establecimiento mediante los procedimientos establecidos por las normas vigentes.

ANEXO I

OFERTA DE MERCADO INTERNACIONAL

PAUTAS GENERALES A CONSIDERAR POR LOS PROVEEDORES

- Este Anexo deberá ser confeccionado y firmado por el oferente en tantos ejemplares como sea necesario de acuerdo a las particularidades o variantes de la oferta presentada (por ej. si se cotizan varios Renglones de insumos con diferentes cláusulas Inconterms -FOB, CFR, CIF-, o los insumos cotizados son de distintos fabricantes, o el transporte propuesto es aéreo en algunos casos y marítimo en otros, etc.).
- El oferente debe describir y completar en forma completa, clara y concisa la operatoria propuesta.
- Se sugiere adjuntar este Anexo –o los varios ejemplares que deban presentarse con la propuesta- en forma ordenada, junto con el resto de la documentación que corresponda a cada renglón cotizado.
- Se recuerda que la compra de comercio exterior, es decir la importación de los insumos, será realizada por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de la Provincia de Mendoza
- Se sugiere, sin que ello resulte excluyente, la designación por parte del oferente extranjero de un proveedor radicado en la República Argentina, a los efectos de brindar colaboración gestoria en todo

lo concerniente a la presentación de la oferta a través de la plataforma COMPRAR y demás actos relacionados con el procedimiento de contratación y ejecución de la importación, tales como la emisión de factura pro forma y de exportación, emisión y otorgamiento de garantías, recepción de pagos, suscripción de documentación, y cualquier otra gestión que resulte necesaria para la satisfacción de la finalidad de la contratación.

- El pago del precio de compra podrá realizarse total o parcialmente al oferente –proveedor local- o al tercero que éste designe (por ej. el proveedor exportador radicado en el extranjero)
- El oferente deberá describir en su propuesta las condiciones que seguidamente se especifican:

INFORMACIÓN DE LA OFERTA (completar):

- 1) Designación del oferente extranjero con domicilio en mail de contacto
- 2) Designación de proveedor gestor radicado en la República Argentina CUIT N° con domicilio en mail de contacto Alcances de la colaboración gestoria:
- 3) Oferta RENGLÓN N° (indicar además si es Oferta Básica/Alternativa)
- 4) Designación del fabricante de los insumos cotizados y domicilio de origen:
- 5) Cláusula Incoterms aplicable al precio cotizado (FOB, CFR, CIF, etc): (indicar si el lugar donde aplica, por ej. Puerto de embarque YANGSHAN, SGH, GUANDONG TERMINAL)
- 6) Vía de transporte (ej. aéreo, marítimo)..... (indicar, en caso de poseer la información, las compañías áreas o navieras propuestas)
- 7) Plazo aproximado en días corridos para el arribo de la carga al puerto/aeropuerto de destino.....
- 8) Indicar todos los costos asociados que estarán a cargo de la Provincia importadora.....
- 9) El producto cotizado en el Renglón N° POSEE / NO POSEE (marcar lo que corresponda) certificado vigente de ANMAT
- 10) El producto cotizado en el Renglón N° POSEE / NO POSEE (marcar lo que corresponda) certificado de calidad de reconocimiento internacional (ej. CE, FDA) o nacional (PM)
- 11) Indicar toda otra consideración e información útil que estime oportuno el oferente aclarar para una acaba comprensión de su oferta (ej. procedimiento de facturación propuesto, instrumentación del pago, entidad bancaria designada, etc):
.....

FIRMA DEL OFERENTE

**ANEXO II PCP
DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE**

PROCESO N° 10606-.....-LPU2020

EXPTE N°D- 20.....

Atento el recaudo establecido por los Artículos 4° Paso N° 3 apartado a) y 5° inciso 1, apartado b) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, declaro/amos:

- ✓ Conocer y aceptar las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones General (ver <http://compras.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/63/2019/09/PLIEG-2019-01629054-GDEMZA-DGCPYGBMHYF.pdf>) y éste Pliego de Condiciones Particulares, como asimismo acepto la prevalencia normativa de la Ley 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/2015 y del Decreto N° 401/2020 ratificado por Ley 9220
- ✓ No estar comprendido en ninguna de las causales de prohibición para inscribirse en R.U.P., indicadas en el Art. 135° del Decreto Acuerdo 1.000/15.
- ✓ Nuestro compromiso de Cumplimiento de las Leyes, reglamentaciones previstas en las condiciones de contratación (pliegos) en armonización con el principio general de buena fe aplicable al ejercicio de los derechos y relaciones contractuales entre las partes.
- ✓ Declaro que las condiciones de mi propuesta son serias y completas a efecto de satisfacer las necesidades públicas de la contratación
- ✓ A todos los efectos derivados del presente procedimiento de contratación fijo como domicilio electrónico válido para las notificaciones que deban cursarse a mi parte, en el siguiente correo electrónico:
.....

.....

.....

.....

FIRMA

ACLARACION DE FIRMA

NRO. DOCUMENTO

ANEXO III – GARANTÍA UNIFICADA (OFERTAS EN PESOS)

A la vista pagaré/mos sin protesto (Art. 50 decreto Ley 5965/63) a la Provincia de Mendoza o a su orden, la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000). Si no fuera abonado a su presentación al cobro a

partir de esa fecha devengará Intereses punitivos, a una tasa equivalente al doble de la que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento y/o la que se le asimile.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 36 del Decreto Ley 5965/63, amplío/amos el plazo de presentación de este pagaré a nueve años.

Lugar de Pago Ciudad de Mendoza, Tesorería General del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Firma, Aclaración, DNI

ANEXO III – GARANTÍA UNIFICADA (OFERTAS EN DÓLARES)

A la vista pagaré/mos sin protesto (Art. 50 decreto Ley 5965/63) a la Provincia de Mendoza o a su orden, la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MIL (US\$ 100.000). Si no fuera abonado a su presentación al cobro a partir de esa fecha devengará Intereses punitivos, a una tasa equivalente al doble de la que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento y/o la que se le asimile.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 36 del Decreto Ley 5965/63, amplío/amos el plazo de presentación de este pagaré a nueve años.

Lugar de Pago Ciudad de Mendoza, Tesorería General del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Firma, Aclaración, DNI



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Mendoza,

Referencia: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.